



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Autorizar la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

SEGUNDO. Que el Consejo de Gobierno autorice que las adhesiones que se formalicen no requerirán nueva autorización del Consejo de Gobierno, aunque sí se dará cuenta periódicamente a éste de las formalizadas.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

26/09/2018 15:19:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 160c026-a04-6562-877802926330





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J18CC000024, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2018 ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Orden de aprobación del texto de la Adenda.	Total	
3	Borrador del texto de la Adenda.	Total	
4	Informe jurídico.	Total	
5	Propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de 25 de septiembre de 2018.	Total	
6	Memoria justificativa de 25 de septiembre de 2018.	Total	
7	Conformidad de la UMU al texto de la Adenda.	Total	
8	Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, suscrito el 17 de mayo de 2018.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO.- José Javier Ortiz Sandoval

25/09/2018 13:57:02

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSÉ JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Si autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 1097679d-4d03-e06a-455180276694





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

La cláusula segunda del referido convenio de colaboración establece que la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

A tal efecto, por esta Consejería se ha tramitado expediente relativo a la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno autorizar las modificaciones sustanciales de los Convenios cuya suscripción haya sido autorizada por aquél.

A la vista de cuanto antecede, y visto el informe jurídico favorable, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo borrador se incorpora como anexo.

25/07/2018 18:22:15

Firmante: CEBDÁN LORENTE JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118b28ab-ead4-2343-100220501392





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

SEGUNDO. Que el Consejo de Gobierno autorice que las adhesiones que se formalicen no requerirán nueva autorización del Consejo de Gobierno, aunque sí se dará cuenta periódicamente a éste de las formalizadas.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVESIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Javier Celdrán Lorente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

25/09/2018 18:22:15

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118828ab-aa04-23d3-100226501392





**ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2018 ENTRE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA CREACIÓN DE LA
CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**

En Murcia, a de de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha -----de mayo de 2018.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

Que el pasado 17 de mayo, se firmó entre la Universidad de Murcia y la

25/09/2018 18:27:15

Firmante: CEDRÁN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118b28eb-aad4-2343-100220501392





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el documento tipo de adhesión para formalizar con las empresas patrocinadoras, que se incorpora como Anexo a esta Adenda.

SEGUNDO.- La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de la firma quedando su vigencia vinculada a la del Convenio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia
El Consejero de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

José Luján Alcaraz

25/09/2018 18:22:15

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sed.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118828ab-aad4-23d3-100220501392





ANEXO

ACUERDO DE ADHESIÓN DE AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

En Murcia, a de de 201..

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha -----de mayo de 201...

Y de otra, en calidad de representante legal de

25/07/2018 18:22:15

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118828eb-and4-2243-100220501392





..... en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Poder otorgada en a de de, ante el Notario del Ilustre Colegio de, D.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que tiene como objeto social

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

25/09/2018 18:22:15
Firmante: CEBRIAN LORENTE, JAVIER
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118628ab-a0d4-2343-100220501392





Primera. se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN ES8300496660702416026835 con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

25/09/2018 18:22:15

Firmante: CEDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 118628eb-aa64-2363-100220501392





Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia
El Consejero de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz

Por

.....

.....

25/09/2018 18:22:15

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 110828eb-aa04-2348-10020801392





ORDEN

Vista la Propuesta del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, relativa a la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

En uso la potestad que me otorga el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301, de 30 de diciembre de 2004),

DISPONGO:

1º) Resolver en el sentido expresado en la Propuesta del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

2º) Aprobar el texto de la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa

3º) Elevar Propuesta al Consejo de Gobierno, para la autorización de la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVESIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

Javier Celdrán Lorente

(Documento firmado electrónicamente al margen)

35/09/2018 18:27:21

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 11864774-a004-4c46-356206880936





**ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO EL 17 DE MAYO DE 2018
ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A
TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA.**

En Murcia, a de de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha --- --de mayo de 2018.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Que el pasado 17 de mayo, se firmó entre la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el documento tipo de adhesión para formalizar con las empresas patrocinadoras, que se incorpora como Anexo a esta Adenda.

SEGUNDO.- La presente Adenda surtirá efectos desde la fecha de la firma quedando su vigencia vinculada a la del Convenio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia
El Consejero de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

Javier Celdrán Lorente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

José Luján Alcaraz



ANEXO

ACUERDO DE ADHESIÓN DE AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

En Murcia, a de de 201..

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia nº 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha -----de mayo de 201...



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Y de otra,, en calidad de representante legal de en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Poder otorgada en a de de, ante el Notario del Ilustre Colegio de, D.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

SEGUNDO.- Que tiene como objeto social



Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN ES8300496660702416026835 con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de,
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia
El Consejero de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio
Ambiente

Por la Universidad de Murcia
El Rector

Javier Celdrán Lorente

José Luján Alcaraz



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades
Empresa y Medio Ambiente



Por

.....

.....



INFORME JURÍDICO

Asunto: Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social relativo a la Adenda al Convenio de Colaboración arriba referenciado, y de conformidad con el artículo 7 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de septiembre de 2018 la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social remite a esta Secretaría General el expediente relativo a la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, en el que consta la siguiente documentación:

- Borrador del texto de la adenda al convenio de colaboración.
- Propuesta de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, de 25 de septiembre de 2018.
- Memoria justificativa, de fecha 25 de septiembre de 2018.
- Convenio de colaboración suscrito el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa (BORM nº 136, de 15 de junio de 2018)
- Conformidad de la UMU al texto.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

25/09/2018 13:56:37

25/09/2018 12:23:12 | Firma de: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Firmante: MORA PAREDES, MARIA JOSE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1097482e-aa03-463e-476394069225





1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA Y MARCO JURÍDICO.

Por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, se reorganiza la Administración Regional. De acuerdo con él, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social, entre otras funciones. En virtud del Decreto del Consejo de Gobierno nº 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería, se atribuye a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social las funciones y servicios en materia de trabajo, mejora de las relaciones laborales, seguridad y salud laboral, ejecución de la legislación laboral, fomento de la económica social en sociedades cooperativas y sociedades laborales y responsabilidad social corporativa.

Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, publicado en el BORM de 136, de 15 de junio de 2018.

Dicho Convenio tenía como objeto el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin era facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

2. OBJETO

La cláusula segunda del referido convenio de colaboración establece que la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

Tal y como se indica en la Memoria Justificativa de 25 de septiembre de 2018 *«con el fin de evitar sucesivas y reiteradas aprobaciones de adhesiones por parte de Consejo de Gobierno, con cada una de las empresas que se adhieran»* al Convenio, es por lo que se pretende la aprobación de esta Adenda que contiene el modelo tipo de adhesión al Convenio de referencia.

De esta manera, dentro del marco del Convenio suscrito el 17 de mayo de 2018, la presente Adenda tiene por objeto aprobar el documento tipo de adhesión para formalizar con las empresas patrocinadoras.





3. FISCALIZACIÓN.

La presente adenda al Convenio de Colaboración no genera gastos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, por lo que no resultará preciso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, y en el artículo 7 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, la emisión de informe por parte del Servicio Económico de la Secretaría General, acerca de la existencia, en el ejercicio en curso, de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones, ni fiscalización de la Intervención Delegada.

4. ENTRADA EN VIGOR.

La Adenda surtirá efectos desde la fecha de la firma quedando su vigencia vinculada a la del Convenio de Colaboración.

5. AUTORIZACIÓN.

Esta Adenda, en términos del artículo 9 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, constituye una modificación sustancial del Convenio.

Los compromisos que se asumen por las empresas firmantes del documento de adhesión afectan al convenio e implican la asunción de compromisos y obligaciones en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de mayo de 2018, siendo por tanto una modificación sustancial del mismo que precisa autorización del Consejo de Gobierno.

6. SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La suscripción de la presente Adenda al Convenio respecto de la Administración Regional corresponde, de conformidad con el art. 7 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente; respecto de la Universidad de Murcia la suscripción corresponde al Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

Tras la firma de la Adenda al Convenio, procede su inscripción en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma, para lo cual deberá darse traslado de un ejemplar original al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de suscripción (artículo 10 del Decreto 56/1996, de 24 de julio), y su posterior publicación en el BORM

25/09/2018 13:56:57

25/09/2018 12:23:12 Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1097482e-0a03-c63e-476394069725

Firmante: MORA FAREDES, MARIA JOSE





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Servicio Jurídico

(artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio).

III. CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

María José Mora Paredes

José Javier Ortiz Sandoval

25/09/2018 13:56:57

25/09/2018 12:23:17 | Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Firmante: MORA PAREDES, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1097482-aa03-463e-47639069225





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Relaciones
Laborales y Economía Social

PROPUESTA DE ADENDA

El Titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301, 30.12.2004), eleva al Titular de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa Y Medio Ambiente la siguiente

PROPUESTA de ORDEN:

Visto el expediente instruido para la Adenda para la aprobación del documento tipo de Adhesión a firmar por las empresas patrocinadoras, según detalla la cláusula segunda del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, Convenio, firmado el 17 de mayo de 2018 y su incorporación como Anexo al citado Convenio, esta Consejería **RESUELVE:**

1º) Aprobar el texto de la Adenda para aprobar el documento tipo de Adhesión, a firmar por las empresas patrocinadoras, según detalla la citada cláusula segunda del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, firmado el 17 de mayo de 2018, y su incorporación al mismo como Anexo.

2º) Elevar a Consejo de Gobierno propuesta para autorizar la celebración de la Adenda para aprobar el documento tipo de Adhesión, a firmar por las empresas patrocinadoras, según detalla la citada cláusula segunda del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, firmado el 17 de mayo de 2018, y su incorporación al mismo como Anexo





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Relaciones
Laborales y Economía Social

3º) Que el Consejo de Gobierno autorice que las adhesiones que se formalicen no requerirán nueva autorización del Consejo de Gobierno, aunque si se dará cuenta periódicamente a éste de las formalizadas.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia.
LA DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES
Y ECONOMÍA SOCIAL. Nuria Fuentes García-Lax.

25/09/2018 11:36:32

Firmante: FUENTES GARCÍA-LAX, NURIA

Esto es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.

Si autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 10168977-nub04-2714-26403073615





En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 6/2004 por la que se aprueba el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en lo relativo al procedimiento de elaboración de los reglamentos, y según dispone el artículo 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre se emite la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA sobre la Adenda para la aprobación del documento tipo de Adhesión a firmar por las empresas patrocinadoras, según detalla la cláusula segunda del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, Convenio, firmado el 17 de mayo de 2018 y su incorporación como Anexo al citado Convenio.

Con fecha de 17 de mayo de 2018, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, el Convenio de Colaboración para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, para facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con esta materia.

El citado convenio fue firmado en 2010 y ya ha sido prorrogado en tres ocasiones por periodos de dos años, siendo necesaria su firma en 2018 para continuar con su vigencia, y adaptar sus disposiciones a lo dispuesto en las Leyes 39 y 40 de 1 de octubre de 2015.

Según detalla la cláusula segunda del citado convenio para atender a la financiación de las actividades de la cátedra, diferentes empresas podrán adherirse al citado convenio, y es por ello que en aras de evitar sucesivas y reiteradas aprobaciones de adhesiones por parte del Consejo de Gobierno, con cada una de las empresas que se adhieran, se tramita la Adenda para la aprobación y autorización de firma del documento tipo de adhesión referido en la citada cláusula, y su anexión al Convenio. Se dará cuenta periódicamente al Consejo de Gobierno de las adhesiones formalizadas.

De acuerdo con lo anterior, no debería existir inconveniente en continuar su tramitación, ya que de su puesta en marcha no se derivan nuevas necesidades económicas no prevista inicialmente en los Presupuestos para el ejercicio 2018;

25/09/2018 11:40:56

Firmante: DE LA HERA, DYES, CARIDAD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 10191b6f-a0d4-f861-882454920992





Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Relaciones
Laborales y Economía Social

cumpliendo con lo establecido en la disposición adicional del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM nº 50, de 01.03.2000), así como lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM nº 301, de 30.12.2004).

Por todo lo expuesto, según establece el artículo 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, se considera por tanto **NECESARIO Y OPORTUNO** que se proceda, previos los trámites establecidos legal y reglamentariamente, a la aprobación de la Adenda para la aprobación del documento tipo de Adhesión a firmar por las empresas patrocinadoras, según detalla la cláusula segunda del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, Convenio, firmado el 17 de mayo de 2018 y su incorporación como Anexo al citado Convenio; cuyo impacto económico queda reflejado en esta memoria, ya que se trata de una actividad no contractual, y que cumple las previsiones de la Ley 40/2015 de 1 de octubre que le son de aplicación.

Firmado al margen electrónicamente en Murcia.LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
TRABAJO. Caridad De La Hera Orts.

25/09/2018 11:40:06

Firmante: DE LA HERA ORTIS, CARIDAD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1 q) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 18191b6f-cad04-f86f-883d-9920992





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Murcia, 21 de septiembre de 2018

Dña. Caridad de La Hera Orts
Subdirectora General de Trabajo
Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Comunidad Autónoma Región de Murcia

Estimada Sra. Subdirectora General:

En relación con el borrador de **ACUERDO DE ADHESIÓN DE (AGROMEDITERRANEA HORTOFRUTÍCOLA S.L., FUNDACIÓN CEPAIM, AGUAS DE MURCIA, HERO ESPAÑA, GRUPO DISFRIMUR, GRUPO FUERTES, FUNDACIÓN DIAGRAMA, GRUPO ORENES, FUNDACIÓN CAJAMURCIA) AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**, le comunico nuestra conformidad con los términos del texto adjunto.

Reciba un cordial saludo,

Alicia Rubio Bañón

Vicerrectora de Empleo, Emprendimiento y Sociedad

Firmante: ALICIA MARIA RUBIO BAYON. Fecha-hora: 21/09/2018 14:47:56. Emisor del certificado: CN=AAC FMMT, Usuario=DLU-Ceres, O=FMMT-RCMA, C=ES



Código seguro de verificación: RUXFMrb+-WlriJn2u-RN/LrA+a-INm4C8Y1

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

3779 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Resolución

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018.

Murcia, 5 de junio de 2018.—La Secretaria General, Pilar Valero Huescar.

En Murcia a 17 de mayo de 2018

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. nº 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2018.

Y de otra, el Sr. D. José Luján Alcaraz Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.



Ambas partes, reconociéndose capacidad legal para comprometer a las instituciones que representan, a tal efecto.

Exponen:

Que, con fecha 13 de enero de 2010, fue suscrito entre ambas partes el Convenio de Colaboración para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa con objeto de facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con esta materia.

Que la cláusula octava del citado convenio establecía para el mismo una duración de dos años que podía ser prorrogado mediante el acuerdo expreso de las partes en virtud de lo cual el 20 de diciembre de 2011, 2013 y 2015 se ha venido extendiendo su duración.

Que ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran necesaria la continuación de las actividades objeto del convenio en las mismas condiciones y a tal efecto muestran su conformidad en suscribir su renovación conforme a las disposiciones de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

Que el Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente atribuye a esta la Consejería la competencia en materia de responsabilidad social corporativa.

Que la Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

Que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es un tema que ha adquirido un importante protagonismo en los últimos años, lo que ha motivado que tanto a nivel europeo, nacional como autonómico se estén desarrollando incentivos para el fomento de la RSC en organizaciones en general, y empresas en particular. Destaca el creciente impacto de estas políticas de RSC en la opinión de los ciudadanos, que valoran de forma creciente los comportamientos responsables de las instituciones que les proveen de bienes y servicios, tanto públicos como privados. A pesar de ser un tema de incipiente aparición en la escena pública y privada, nadie duda de que en el futuro la RSC será una práctica común en empresas y administraciones públicas, lo que justifica el interés y el fomento de la investigación tanto por parte de la Universidad de Murcia como de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin es facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.



Segunda.- Financiación.

La Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al presente Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

Tercera.- Trabajos de investigación.

La Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en desarrollo del presente Convenio, podrá encargar a la Cátedra la realización de trabajos de investigación, con pleno respeto a lo dispuesto en los artículos 212 y 213 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. Para la realización de los referidos trabajos de investigación, podrán crearse equipos multidisciplinares con colaboraciones, en su caso, de profesorado y personal investigador de otras universidades españolas o extranjeras o de otras Instituciones.

Cuarta.- Objeto de la Cátedra.

Será objeto prioritario de la Cátedra, entre otros, promover:

- La elaboración de Tesinas y Tesis Doctorales de elevado rigor académico.
- Las estancias de profesorado e investigadores de otras Universidades extranjeras en la Universidad de Murcia.
- La financiación de trabajos de investigación individuales o colectivos.
- Las bolsas de viaje para estancias cortas de profesores en el extranjero.
- La organización de cursos, seminarios y conferencias para profesores e investigadores sobre temas objeto de las líneas de investigación de la Cátedra.
- La publicación de tesis y trabajos de investigación de calidad científica reconocida.
- La colaboración en la realización de los cursos de doctorado de los Departamentos de la Universidad de Murcia que tengan relación con la materia de la Cátedra.

Quinta.- Comisión Asesora.

Ambas partes acuerdan constituir una Comisión Asesora compuesta por cuatro representantes de cada una de las Instituciones que se reunirá al menos una vez al trimestre.

Serán funciones suyas la resolución de problemas de interpretación y cumplimiento del convenio, la elaboración de propuestas de creación de órganos de decisión participación y control, así como la programación, el seguimiento, valoración de las actividades y la distribución de la asignación para cada una de las actividades a realizar y elevará informes de las mismas durante el ejercicio a los órganos rectores de ambas partes.

Sexta.- Otros órganos de decisión, participación y control.

Por acuerdo posterior entre las partes como Adenda a este convenio, se podrán crear otros órganos de decisión, participación y control y se regularán las funciones de los mismos.

Séptima.- Causas de resolución del Convenio

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio por una de las partes faculta a la contraparte a instar su resolución.



Igualmente, el Convenio podrá ser resuelto por el mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos, así como por las demás causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, que habrá de ser formalizado con anterioridad a la expiración del plazo convenido por otro único periodo de cuatro años. El mismo podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

Novena.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región, el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Luján Alcaraz.



CONSEJO DE GOBIERNO

Fecha:

Asunto:

Nº Orden del Día Consejo:

Enunciado:

Autorización de Addenda al Convenio firmado el 17 de mayo de 2018 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa

Explicación:

Con fecha 17 de mayo de 2018, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, suscribieron un Convenio de colaboración para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Dicho Convenio tenía como objeto el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo fin era facilitar la formación y el desarrollo de investigaciones en temas relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa.

La cláusula segunda del convenio establece que la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa se financiará a través de las aportaciones que realicen aquellas empresas que formalicen el correspondiente documento de Adhesión al Convenio, en el que se indicará la cantidad económica que se transferirá a la Universidad de Murcia y las actividades a las que se destinará.

La finalidad de la presente Adenda es aprobar el documento tipo de adhesión para formalizar con las empresas patrocinadoras con la finalidad de evitar que las sucesivas y reiteradas adhesiones, con cada una de las empresas que se adhieran, hayan de ser aprobadas por Consejo de Gobierno, de modo que se apruebe un modelo tipo de documento de adhesión, y se dé cuenta de forma regular a Consejo de Gobierno de las adhesiones que se vayan formalizando.

Presupuesto: _____ €

Observaciones:



ANEXOS: SI NO

SI

NO